



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000461

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 348 -2012- MDY

Yura, 28 de agosto del 2012

VISTOS:

El Informe N° 126-2012-MDY/PVL emitido por el programa de vaso de leche y la Disponibilidad Presupuestal 310-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la presentación del Plan de Trabajo Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche **"SUMAK WARMI KUSISKA 2012"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) en su Artículo 84 señala que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Situación concordada con el art. 80, numeral 4.4, la cual precisa que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen como función específica la de gestionar la atención primaria de salud.

Que, mediante Informe N° 126-2012-MDY-PVL emitido por la encargada del programa de vaso de leche, se pone a conocimiento el plan de trabajo denominado **"SUMAK WARMI KUSISKA 2012"**, ello con motivo de desarrollar el **Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las beneficiarias del programa de vaso de leche**, adjuntando al respecto el citado plan el cual cuenta con una fundamentación, objetivo, sectores involucrados, población beneficiaria, cronograma de actividades, tiempo de duración, recursos y presupuesto, entre otros elementos que permiten el desarrollo de la mencionada actividad, con presupuesto de S/. 500.00 nuevos soles conforme al detalle del punto séptimo del plan.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 310-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"SUMAK WARMI KUSISKA 2012"**, precisando para ello un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles); en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Actividad programada por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, en beneficio de las beneficiarias del programa de vaso de leche 2012 de la jurisdicción del Distrito de Yura.

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y al Dictamen Legal N° 204-2012 GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000460



RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo **Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche** denominado **"SUMAK WARMÍ KUSISKA 2012"**, dirigido a las beneficiarias del Programa de Vaso de leche de la jurisdicción del Distrito de Yura; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.



Artículo Segundo.- DESIGNAR a la servidora Delia Ninfa Ramos Mamani, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de la actividad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Programas Sociales y Programa del Vaso de Leche, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

